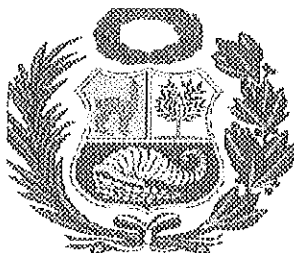




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00359 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de marzo del 2019.

VISTO:

El Proveído de fecha 28 de febrero del 2019, Informe N°34-2019-GOB-3REG-TUMBES-DRS/DLRRST, de fecha 21 de febrero del 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°34-2019-GOB-REG-TUMBES-DRST/DRST, de fecha 21 de febrero del año 2019, la Directora de Laboratorio Referencial Regional de Salud, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, reconocer y felicitar a la **Tec. Lab. Aura Yanina Noblecilla Reyes**, por su participación en el "Programa de Evaluación Externa de la Calidad de Serología para Tamizaje de VIH 2018-1" alcanzando el 100% de concordancia, de conformidad a la constancia emitida por el Instituto Nacional de Salud – Centro Nacional de Salud Pública, de fecha 20 de diciembre del 2018, ;

Que, mediante Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública se establecen los principios, deberes y prohibiciones éticas que rigen para los servidores públicos de las entidades de la Administración Pública;

Que, por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 27815, cuyo ámbito de aplicación comprende a los empleados públicos que desempeñen sus funciones en las Entidades de la Administración Pública a los que se refieren los artículos 1° y 4° de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública;

Que, el Ministerio de Salud como ente rector y sus órganos desconcentrados y sus organismos públicos adscritos cuentan con personal sujeto al Régimen de Bases de la Carrera Administrativa, regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Legislativo N° 153 (compensación económica - compuesto por los profesionales de la salud y personal técnico y auxiliar asistencial de la salud que ocupan un puesto vinculado a la salud individual o salud pública), así como con personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

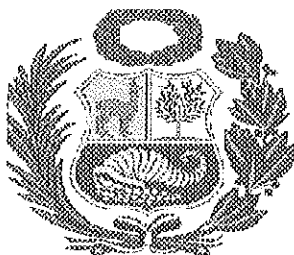
Que, independientemente del régimen laboral aplicable de dicho Personal de Salud, desempeña una **función pública** y, por tanto, su actuación se encuentra enmarcada por las normas que rigen el desempeño de la función pública y el empleo público;

Que, en virtud al ejercicio de la potestad administrativa de la que goza la autoridad administrativa, ésta debe sujetarse no sólo a las normas propias de cada régimen laboral, sino también a las disposiciones legales vinculadas al ejercicio de la función pública y, además, a la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, que es la que establece el régimen de los actos administrativos en general, ya que toda sanción a funcionario o servidor público se materializa, precisamente, a través de un acto administrativo;

Que, en este sentido es política de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, reconocer a los trabajadores profesionales de la salud, que desempeñan de manera satisfactoria y coadyuvan a la mejora de calidad del servicio en este sector;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00359 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de marzo del 2019.

Que, mediante Provelido de fecha 28 de febrero 2019, el Director General de la DIRESA Tumbes, dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica proyectar el acto resolutive correspondiente;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, a la Tec. Lab. AURA YANINA NOBLECILLA REYES, por su participación en el "Programa de Evaluación Externa de la Calidad de Serología para Tamizaje de VIH 2018-1" alcanzando el 100% de concordancia, de conformidad a la constancia emitida por el Instituto Nacional de Salud – Centro Nacional de Salud Pública, de fecha 20 de diciembre del 2018, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente resolución a la parte interesada, Legajo y a las demás áreas competentes de la Dirección Regional de Salud de Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JMDM/DEGyDRH
ELCS/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Interesado ()
OCI ()
Legajo
Archivo/19

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Michel Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES